

EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN SOBRE LA PENSIÓN A RECIBIR

Propuestas de reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro

Las modificaciones a la Ley del SAR ya fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y se encuentran en proceso de aprobación por parte del Senado

(SEGUNDA Y ÚLTIMA PARTE)

Con el propósito de dar seguimiento a las modificaciones propuestas de la reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro mencionadas en la publicación anterior, en la tabla adjunta se hace referencia a los cinco aspectos restantes. Dichas modificaciones buscan lograr un avance en el SAR, en materia de gobierno corporativo, régimen de inversión, designación de beneficiarios, promoción y difusión del ahorro para el retiro, así como atención y servicios a los trabajadores. Para una mayor comprensión, se

resumen los cinco aspectos restantes presentados al Senado para su aprobación, exponiendo las propuestas planteadas, la problemática que las originó y los beneficios que se pretende lograr.

Fitch considera que los principales beneficios para los trabajadores y el SAR, en caso de aprobarse estas cinco propuestas, serían: a) mejores prácticas en materia de gobierno corporativo implementadas en el sistema financiero en México y el mundo; b) profundidad en la diversificación de las inversiones de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (siefos);

res); c) programas de educación financiera para los trabajadores; d) mayor información detallada sobre los distintos escenarios de pensión que podría recibir el trabajador al momento de su retiro y e) mejor atención y servicio a los trabajadores por parte de las autoridades y los participantes en el SAR.

Es importante mencionar que, aun cuando los esfuerzos plasmados desde la creación del SAR (17 años) son significativos y las modificaciones mencionadas representarían una mejora en caso de aprobarse por parte del Senado, grandes retos quedarían por afrontar para un fortalecimiento mayor del Sistema de Ahorro para el Retiro en México.

RAC A CINCO AÑOS DE LAS SIEFOS BÁSICAS [SB]. Más información en: eleconomista.mx



Las modificaciones a la ley del SAR buscan lograr un avance en este sistema que comenzó hace 17 años. FOTO: SHUTTERSTOCK

RESUMEN DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL SAR

La tabla que enseguida se presenta resume para los primeros cuatro aspectos: las propuestas planteadas, la problemática que las originó y los beneficios que se pretenden lograr.

PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

ASPECTOS	PROBLEMÁTICA	BENEFICIOS POSIBLES
5.- FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO NO CORPORATIVO		
a) Se robustece el rol de los consejeros independientes y los requisitos para éstos, así como de los controladores normativos. Se crearán los comités de auditoría y prácticas societarias, con la participación de miembros independientes, para asegurar la mejor conducción del negocio. Se reforzarán los comités de inversiones y de riesgos. Se obligará a las afores a contar con estructuras de inversiones, riesgos y administrativas, que permitan una gestión eficaz para realizar operaciones que requieren un mayor grado de especialización.	Las responsabilidades en el interior de las afores son un tanto difusas, no están bien especificadas y es imperativo minimizar posibles conflictos de interés.	Se introducirán las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, implementadas en gran parte del sistema financiero en México y el mundo.
6.- MAYOR DIVERSIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE INVERSIÓN		
a) Se permitirá a las afores financiar proyectos productivos a través de negociaciones directas con los emisores o empresas (conocidas como ofertas privadas). El Banco de México deberá determinar los tipos de valores objeto con los que las afores puedan celebrar operaciones de reporte y préstamo con valores gubernamentales y bancarios. Se deberá cumplir con los criterios lineamientos y límites establecidos por el Banco de México y la CNBV para que las afores inviertan en ambos casos.	El régimen de inversiones del SAR está rezagado respecto del ritmo de crecimiento del ahorro de los trabajadores.	Se profundizará la diversificación de las inversiones y se financiarán más proyectos productivos.
7.- FACILIDADES PARA LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS		
a) Se permitirá al trabajador designar directamente a los beneficiarios de sus recursos en caso de fallecimiento. Se facilitará y dará certeza a la designación y retiro de recursos por parte de los beneficiarios. Se incluirá en la Base de Datos Nacional del SAR la información individual de los beneficiarios, los cuales podrá el trabajador modificar en cualquier momento.	Los beneficiarios enfrentan dificultades al efectuar trámites en caso de fallecimiento del trabajador (procedimientos antes las juntas y tribunales de Conciliación y Arbitraje).	Se proporcionará un mecanismo simple para la designación de beneficiarios y se facilitará a los beneficiarios y se facilitará a los beneficiarios al retiro de los recursos, reduciendo los gastos y trámites judiciales que actualmente existen.
8.- MAYOR PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL AHORRO PARA EL RETIRO		
a) Se integran programas de educación financiera para los trabajadores. Se mejora la calidad de información al trabajador al incorporar el envío anual de información, a través de un Informe Previsional.	Existe un bajo nivel de educación financiera y conocimiento sobre el SAR.	La carta previsional contendrá información detallada sobre los distintos escenarios de pensión que podría recibir el trabajador al momento de su retiro.
9.- MAYOR ATENCIÓN Y SERVICIOS A LOS TRABAJADORES		
Mejorar la atención y solución a las problemáticas de los trabajadores, a través de medidas específicas impulsadas por la Consar. Establecer el deber de las afores de atender y orientar a los trabajadores para resolverles sus consultas y solicitudes o en su defecto canalizarlos adecuadamente.	La Consar carece de facultades para solucionar problemáticas específicas de los trabajadores relacionadas con su cuenta individual.	Se brindará una mejor atención y servicio a los trabajadores por parte de las autoridades y los participantes en el SAR.